

**REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA ADQUISICIÓN CARROS DE EVACUACIÓN JARDÍN INFANTIL RICOS DE ORO Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 663**

**LA SERENA, 30 SEP 2016**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo Nº 2.500, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta Nº 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1º Que por petición de la UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, y mediante solicitud de Compras y Contrataciones del sistema ABACO Nº 24.429 del 27/09/2016, se autorizan las Bases Administrativas y Técnicas adjuntas para la publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la **ADQUISICIÓN DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO;**

2º Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>];

3º Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta Nº 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo mayor a 1000 UTM y menor a 2000 UTM);

4º Que, la presente Licitación se trata de una “contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”, de acuerdo al artículo 25 inciso 4º del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, por cuanto el llamado se rebajará a 10 días corridos para la recepción de las ofertas;

**RESUELVO:**

1° Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para su publicación en el llamado a Licitación Pública, para la **ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO;**

2° Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). a través del número de identificación **ID 1574-83-LPI6**;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA**  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

*[Handwritten signature]*  
**MARZ/PA/WRG/CM/CPA/ZMBA/CYC/evc**  
DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Prevención de Riesgos
- C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)



## BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública entre 1000 y 2000 U.T.M.

### “ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO”

---

#### 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO.

El detalle de las respectivas cantidades de artículos, se detallan en las Bases Técnicas de la presente Licitación.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

#### 2.- DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Identificación del oferente (**Anexo 3**).
- Anexo de Presupuesto (**Anexo 4**)

#### 3.- SUPERVISOR DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Supervisor de la recepción conforme por la adquisición de los productos será El experto en Prevención de Riesgos de la Unidad de Prevención de Riesgos de la Institución.

#### 4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	El día después del cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	20 días contados desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).  Tratándose de una “contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”, de acuerdo al artículo 25 inciso 4° del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, por cuanto el llamado se rebajará a 10 días corridos para la recepción de las ofertas;
Apertura Electrónica de Ofertas.	El día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 1 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

#### 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de

discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

## **6.- CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

## **7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

### **7.1. Identificación del oferente:**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cédula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

### **7.2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 2).**

### **7.3. Oferta Económica:**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La Oferta deberá ingresarse en el Anexo N°4, denominado “Anexo de Presupuesto” (**Anexo 4**) El Monto que se debe ingresar corresponde al valor neto unitario (**sin incluir el impuesto**).

**La presente Licitación consta de 3 líneas:**

### **Línea 1(Programa 01):**

Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$23.324.000- (incluye IVA y Transporte a Bodega Regional). **28 CARROS DE EVACUACION PLEGABLES**

### **Línea 2(Programa 01):**

Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$46.314.800- (incluye IVA y Transporte a Bodega Regional). **28 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS**

### **Línea 3(Programa 02):**

Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$3.308.200- (incluye IVA y Transporte a Bodega Regional). **2 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS**

### **7.4. Oferta Técnica:**

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 1**) y deberán adjuntar lo solicitado en las presentes Bases Administrativas y Las Bases Técnicas.

## **8.- CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **9.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5 y 6 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

## **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por El experto en Prevención de Riesgos, Asesor Jurídico y el Subdirector de Recursos Financieros quien actuará como secretario de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

### ECONOMICOS (50%)

- **Precio de la Oferta:** La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.

### TECNICOS (50%)

- **(25%) Plazo de entrega:** El plazo de entrega debe ser en días hábiles y comenzará a correr desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra, el puntaje se detalla a continuación.

Plazo Entrega productos (días hábiles)	Puntaje
Menor o igual a 40	10
41- 45	9
46 - 49	8
50- 54	6
55- 59	4
60 o más	1

**Nota:** El no presentar esta información, se considerará fuera de bases. Presentar 60 días o más, dejará a la oferta inadmisibile.

- **Cumplimiento de especificaciones Técnicas 10%:** Las especificaciones técnicas se detallan en las Bases Técnicas de esta Licitación.
  - Si la Oferta cumple con todos las especificaciones técnicas, el oferente obtendrá un máximo de 10 puntos.
  - Si la Oferta cumple parcialmente con las especificaciones técnicas, el oferente obtendrá un puntaje igual a 1.
  - Si el oferente obtiene 1 punto en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el oferente no podrá ser adjudicado.

- **Garantía del producto 10%:** La tabla de puntaje se detalla a continuación.

Garantía del producto (meses)	Puntaje
24 o superior	10
18	8
12	6
6	4
3	2
0	0

**Nota:** El no presentar esta información, se considerará inadmisibile.

- **Cumplimiento de Formalidades 5%:**

- La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida obtendrá 10 puntos.
- La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida obtendrá 5 puntos
- Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma y/o integridad, en la presentación de los documentos, obtendrá 0 puntos, en el caso que no cumpla con la presentación de algún documento o información obligatoria según las presentas bases la oferta será considerada fuera de bases.

## 11.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas Bases Administrativas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en la ficha de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

## 12.- DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor “Precio de la Oferta”. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Plazo de Entrega, Garantía del Producto y Cumplimiento de Formalidades. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

## 13.- DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

## 14.- CONTRATO

El contrato será de bienes y la Unidad Jurídica de JUNJI lo confeccionará en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del documento de garantía de fiel y cumplimiento de contrato y obligaciones laborales por parte del adjudicado.

El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

## 15.- ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Una vez emitida la orden de compra el adjudicado **tiene plazo de 3 días corridos** para aceptarla en el portal de compras públicas, si no la acepta en el plazo que se indica se entenderá que no está interesado, por lo tanto se procederá a cancelar la orden de compra y readjudicar la licitación. Para todos los efectos la Orden de Compra corresponderá al Contrato de Suministros de los Servicios contratados.



## 16.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, se exigirá al oferente que se adjudique el servicio entregar una garantía ,consistente en una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, todo otro documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, por un 5% del valor total del contrato, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una fecha de vencimiento mínimo de 60 días, contados desde el cese de la garantía ofertada por el proveedor adjudicado, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con trabajadores para licitación pública ID 1574-83-LP16”, o similar.**

**Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.**

Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados desde la notificación de la adjudicación, este documento se debe entregar en Oficina de Partes dirigido a la Unidad de Recursos Físicos, ubicada en Calle Cristóbal Colón n°641, ciudad de La Serena, en horario de 08:30 a 17:30 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:30 hrs. el día viernes, en un sobre cerrado a nombre de la JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerarse en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la garantía será compatible con esta última.

El proveedor podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía, una vez realizada la Recepción Definitiva sin observaciones por parte de la JUNJI.

En caso de existir aumentos de plazo para la continuidad del servicio, el contratista estará obligado, dentro del término de 5 días hábiles a aumentar el monto de la garantía del contrato en el mismo

porcentaje fijado para esta garantía y prorrogar la misma en los días en que haya sido ampliado el plazo que hubiere sido solicitado.

**ESTA GARANTIA SERA DEVUELTA UNA VEZ EFECTUADA LA RECEPCION DEFINITIVA Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS, CONTADOS DESDE EL CESE DE LA GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SOLICITÁNDOSE FORMALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [eserrano@junji.cl](mailto:eserrano@junji.cl) Y RETIRADA MEDIANTE PODER SIMPLE DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

#### **17.- PLAZOS DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

Empieza a correr el plazo de entrega al día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal, en caso que el oferente adjudicado no cumpla con esta cláusula, será acreedor de una multa según se estipula en el numeral 20 de las presentes Bases Administrativas.

#### **18.- REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el proveedor no se encontrase inscrito o se encontrara inhábil y fuera adjudicado, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles para hacerlo, el que se contará desde que le es comunicada la adjudicación o se le emite la orden de compra respectiva.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **19.- ADQUISICION ADICIONAL DE PRODUCTOS**

La presente Licitación, deja abierta la posibilidad de adquirir los artículos que se detallan en las Bases Técnicas, posterior a la Adjudicación, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, hasta un 30% más respecto de la compra inicial, respetando todas las condiciones que sustentan las presentes bases y hasta por un periodo de tres meses de haber aceptado la Orden de Compra producto de la adjudicación.

#### **20.- MULTAS**

En caso de atraso en la entrega de los productos antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2 % del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Si la multa alcanza el 12% se cancelará la orden de compra y se procederá a la readjudicación.

#### **21.- DEL PAGO**

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado, con su respectivo respaldo que acredite la realización de los servicios cobrados, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en **CRISTOBAL COLON 641, LA SERENA.**

**NOTA IMPORTANTE: DEBERÁ SEÑALARSE EN LA FACTURA EL TIPO DE BIEN Y PROGRAMA RESPECTIVO (01 O 02) Y ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.**

De acuerdo a lo establecido por Ley 20.727 publicada el 31 de enero de 2014, el proveedor podrá estar sujeto a la obligatoriedad de presentar Factura electrónica según tamaño, nivel de

facturación anual, ubicación y plazos. El correo electrónico para el envío de la factura es: [oficina\\_partesIV@junjired.cl](mailto:oficina_partesIV@junjired.cl)  
Además el proveedor deberá presentar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo.

Se procederá a realizar el pago mensual de los servicios prestados con un plazo máximo de 30 días de recibida la factura, siendo requisito obligatorio presentar la copia cedible de la factura al momento de retirar el pago y no existiendo observaciones de parte del supervisor.

## **22.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

22.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

22.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

22.3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

22.4. Cuando el servicio prestado no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.

22.5. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

22.6. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.

22.7. En el caso que la multa por atraso en la entrega de los productos alcance el 12%.

## **23.- READJUDICACION**

Sólo se procederá a la readjudicación si las ofertas son convenientes para las necesidades e intereses de la institución, según la evaluación realizada por la comisión.

Se procederá a readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo puntaje más alto en el acta de evaluación, en el caso que éste no acepte se procederá a adjudicar al tercer puntaje más alto y así sucesivamente, los motivos de readjudicación se detallan a continuación:

- a) No aceptar la orden de compra en el plazo que se indica en las presentes Bases Administrativas.
- b) No Habilitarse en Chileproveedores en el plazo que se le entrega una vez adjudicado.
- c) Por acumular una multa del 12%.
- d) Si se cancela la orden de compra con cualquiera de las causales mencionadas en el punto 22 de las presentes Bases Administrativas.

## **24.- SUPERVISOR DE LA RECEPCION CONFORME DE LOS PRODUCTOS**

Los Supervisores de la recepción conforme de los productos serán, el Experto en Prevención de Riesgos y la Encargada de Logística (encargada de bodega). Para efectos de recepción, se deberá

coordinar telefónicamente al número 051 2563321 en horarios de oficina, de lunes a viernes entre las 09:30 a 14:00 hrs.

La dirección correspondiente a la Bodega Regional es: PUERTO SECO - SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, RUTA D43 - COQUIMBO. CELULAR ENCARGADO DE BODEDA: DON DANIEL CARVAJAL, FONÓ 74879204.

## **25.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Al término del servicio, el Encargado/a de la Unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

## **26.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## **27.- INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO**

Comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de compras y Contratación Pública.

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador



**UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**  
**Junta Nacional de Jardines Infantiles**  
**Región de Coquimbo**

## **BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública entre 1000 y 2000 U.T.M.

### **“ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACION DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO”**

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características relativas a la necesidad de obtener carros de emergencia y evacuación para programa 01 y 02 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles De La Región De Coquimbo.

#### **A. Objetivo**

Salvaguardar la integridad física de niños y niñas, equipando a las unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01 y 02, a través de la adquisición y uso de carros de evacuación, en 3 líneas.

Lo anterior, sobre la base de la misión de JUNJI, cual es, otorgar educación de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cinco años, desde una visión de sociedad inclusiva de niños y niñas como sujetos de derechos y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes, además del compromiso de nuestra institución de contar con las medidas de seguridad y optimas en todas las aristas.

#### **B. Manejo del Riesgo:**

Para reducir los riesgos a niveles aceptables (principalmente, para protegerse) debemos: Reducir los factores que nos hacen vulnerables, aumentar nuestra capacidad, reducir las amenazas posibles. Considerando lo anterior, respecto a la dificultad que se presenta en las evacuaciones con los niños y niñas pertenecientes a niveles de salas cunas y con capacidades diferentes, se requiere de un sistema innovador, práctico, rápido y seguro. Esta iniciativa plantea como objetivo final dar cobertura a lactantes que se encuentran expuestos a una amenaza inminente no solo de riesgos de desastre como Tsunami, sino también en caso de Sismo, terremoto, incendio, lluvias, alud, fuga de gas, emergencia sanitaria, entre otras, de acuerdo a la realidad de cada Jardín Infantil, según su propio emplazamiento.

C. Es relevante mencionar que la recepción de los bienes se realizará en la bodega regional de JUNJI, ubicada en PUERTO SECO - SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, RUTA D43 – COQUIMBO BODEGA N°17 (COORDINAR CON SRA. NICOLE GUERRERO AL FONONO 051 2 563321) HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 09:30 A 14:30 HRS. CELULAR ENCARGADO FISICO DE BODEDA: DON DANIEL CARVAJAL, FONONO 74879204




**Línea 1(Programa 01) :**

A. Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$23.324.000- (incluye IVA).

**B. Características Técnicas:**

El requerimiento es de 28 carros de emergencia y evacuación para el traslado de infantes de los niveles de sala cuna mayor y menor, siendo priorizados por su disminuida capacidad de traslado de forma autónoma en situaciones de emergencias.

Los carros solicitados se dividirán en dos modelos diferentes con las siguientes características:

CARRO DE EVACUACION - PLEGABLES		CANTIDAD
ELEMENTO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de niños por carro: 6 desmontable</li> <li>• Sistema de frenos de agarre cómodo, se acopla cuando se libera la manilla.</li> <li>• Debe desmontarse en tres sencillos pasos.</li> <li>• Marco de acero tubular resistente, ligero para facilitar las maniobras.</li> <li>• Tela resistente a la decoloración, repelente al agua, con filtro UV y fácil de limpiar.</li> <li>• Asientos acolchados reclinables (cómodos).</li> <li>• Capacidad para 18 a 22 Kilos por asiento.</li> <li>• Para edades de 6 meses en adelante.</li> <li>• Toldo extraíble.</li> <li>• Bloqueo del freno de pedal para mayor seguridad ruedas traseras.</li> <li>• Ruedas delanteras con giro de 360°.</li> <li>• Neumático todo terreno para cualquier superficie.</li> <li>• Cumplir con la norma de seguridad ASTM F833-07<sup>a</sup></li> <li>• Barra frontal en donde los niños se pueden tomar para que sea más seguro y cómodo su traslado.</li> <li>• Sistema de correas 02 en parte frontal para apoyo en traslado.</li> <li>• Cinta reflectante en los laterales, frontal y posterior.</li> </ul>	  	28

Fotografías de referencia.


**Línea 2(Programa 01):**

A. Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$46.314.800- (incluye IVA).

**B. Características Técnicas:**

El requerimiento es de 28 carros de emergencia y evacuación para el traslado de infantes de los niveles de sala cuna mayor y menor, siendo priorizados por su disminuida capacidad de traslado de forma autónoma en situaciones de emergencias.

Los carros solicitados se dividirán en dos modelos diferentes con las siguientes características:

CARRO DE EVACUACION RIGIDOS		CANTIDAD
ELEMENTO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carro de evacuación para 6 niños de material plástico ABS resistente al agua.</li> <li>• 4 Ruedas de acero robustas altas y anchas que permiten un desplazamiento ágil por terrenos complejos como arena y tierra.</li> <li>• Fácil de maniobrar, ideal para subir y bajar veredas y otros obstáculos.</li> <li>• Ruedas delanteras con giro de 360° para poder maniobrar el carro en forma fácil.</li> <li>• Medidas de cada Rueda 33cm diámetro y 8cm de ancho.</li> <li>• Freno de pie con barra antideslizante completa de 2mm con electro pintado.</li> <li>• 6 Asientos cómodos, con apoyo cervical. Cinturón de seguridad de 5 puntas de fácil anclaje en cada asiento hasta 18.14kg cada uno.</li> <li>• La primera corrida frontal debe tener instalada una barra que cruza el carro, barra de acero tubular de 1.5mm electro pintado de color similar al carro, revestida en poliuretano de 3mm, con forro de tela poliéster de color azul impermeable. En donde los niños se pueden tomar para que sea más seguro y cómodo su traslado.</li> <li>• Instalación de correas 02 delanteras en la parte frontal para su mejor maniobra y traslado.</li> <li>• Medidas del carro de Evacuación: Alto 116.8 cm Ancho: 70.5 cm Largo 188cm. Peso: 52.5 kg.</li> </ul>		28

Fotografías de referencia.

### Línea 3(Programa 02):

A. Presupuesto Disponible para la adquisición de los carros de emergencia y evacuación \$3.308.200- (incluye IVA).

#### B. Características Técnicas:

El requerimiento es de 2 carros de emergencia y evacuación para el traslado de infantes de los niveles de sala cuna mayor y menor, siendo priorizados por su disminuida capacidad de traslado de forma autónoma en situaciones de emergencias.

El carro solicitado tiene las siguientes características:

CARRO DE EVACUACION RÍGIDO		CANTIDAD
ELEMENTO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carro de evacuación para 6 niños de material plástico ABS resistente al agua.</li> <li>• 4 Ruedas de acero robustas altas y anchas que permiten un desplazamiento ágil por terrenos complejos como arena y tierra.</li> <li>• Fácil de maniobrar, ideal para subir y bajar veredas y otros obstáculos.</li> <li>• Ruedas delanteras con giro de 360° para poder maniobrar el carro en forma fácil.</li> <li>• Medidas de cada Rueda 33cm diámetro y 8cm de ancho.</li> <li>• Freno de pie con barra antideslizante completa de 2mm con electro pintado.</li> <li>• 6 Asientos cómodos, con apoyo cervical. Cinturón de seguridad de 5 puntas de fácil anclaje en cada asiento hasta 18.14kg cada uno.</li> <li>• La primera corrida frontal debe tener instalada una barra que cruza el carro, barra de acero tubular de 1.5mm electro pintado de color similar al carro, revestida en poliuretano</li> </ul>		2

de 3mm, con forro de tela poliéster de color azul impermeable. En donde los niños se pueden tomar para que sea más seguro y cómodo su traslado.

- Instalación de correas O2 delanteras en la parte frontal para su mejor maniobra y traslado.
- Medidas del carro de Evacuación: Alto 189.2 cm Ancho: 74.6 cm. Largo 106.7cm. Peso: 68.5 kg



Fotografías de referencia.





**UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS**  
**Junta Nacional de Jardines Infantiles**  
**Región de Coquimbo**